



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0134

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 ABR 2022

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00108/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20, se establece la forma a través de la cual se distribuirán y ejecutarán los asuntos y competencias del Departamento Ejecutivo Municipal

Que por el Decreto D.M.M. N° 00108/22 se modificó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que, en consecuencia, y a fin cumplimentar con sus funciones y alcanzar los objetivos propuestos, resulta necesario readecuar el personal de gabinete a su nueva estructura orgánica.


Que los funcionarios propuestos cumplen con los recaudos pertinentes para poder asumir las responsabilidades encomendadas para el cargo.

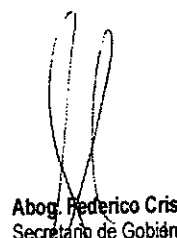
Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


DECRETA:

- Art. 1°: Designase, a partir del 1° de mayo de 2022, como Director Ejecutivo de Innovación y Desarrollo Pyme, a Eugenio Dalcio SERAFINO, D.N.I. N° 31.419.336, clase 1985, cesando en el cargo en el que fue designado mediante el Decreto D.P.B. N° 0550/19.
- Art. 2°: Designase, a partir del 1° de mayo de 2022, como Subdirector Ejecutivo de Transformación Digital Pyme, al Lic. Facundo GROSSO FUGLINI, D.N.I. N° 25.839.701, clase 1977.
- Art. 3°: Designase, a partir del 1° de mayo de 2022, como Coordinadora Ejecutiva de Emprendedurismo, a Natalia CARENA, D.N.I. N° 31.880.863, clase 1985, cesando en el cargo en el que fue designada mediante el Decreto D.P.B. N° 0550/19.
- Art. 4°: Establécese como retribución de los funcionarios designados, la fijada en el Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20.
- Art. 5°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente